



RESOLUCION N° 13915

VISTO:

El expediente CO-0062-00681331-5 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Carlos Alberto Cousinet - D.N.I. N° 6.260.632, solicita plan de pago, a efectos de cancela la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle 9 de Julio N° 5.156, identificado con el padrón N° 0025836

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 8/9 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes a suscribir con el Sr. Carlos Alberto Cousinet - D.N.I. N° 6.260.632, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Setenta y Nueve con Setenta Centavos (\$ 14.379,70), de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle 9 de Julio N° 5.156, identificado con el padrón N° 0025836.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2.011.-